



**Agenda Ciudadana de las mujeres
del área rural y urbana del
municipio de Barbosa**

**Concertación de organizaciones y mujeres de
Barbosa para la incidencia política**

2016-2019



Agenda Ciudadana de las mujeres
del área rural y urbana
del municipio de Barbosa

Concertación de organizaciones y mujeres
de Barbosa para la incidencia política

2016-2019

Contenido

Presentación.....	5
Concertación de organizaciones y mujeres de Barbosa para la incidencia política.....	8
Marco legal favorable a las mujeres	9
Participación política y ciudadana de las mujeres: derecho a la inclusión con equidad de género	13
Datos estadísticos sobre la participación política de las mujeres en Barbosa.....	14
Problemáticas identificadas por las mujeres	15
Propuestas	17
Salud de las mujeres: por una vida digna con derechos sexuales y reproductivos.....	18
Problemáticas identificadas por las mujeres	19
Propuestas	21
Educación y cultura para las mujeres: por el derecho a tomar decisiones y transformar la sociedad.....	23
Problemáticas identificadas por las mujeres	24
Propuestas	25
Violencia contra de las mujeres: por la integridad e independencia	27
Problemáticas identificadas por las mujeres	28
Propuestas	30
Autonomía económica y empleo para las mujeres rurales y urbanas: por el bien-estar.....	31
Datos estadísticos sobre la situación económica de las mujeres en el municipio.....	32
Problemáticas identificadas por las mujeres	33
Propuestas	34
Territorio, vivienda y servicios públicos domiciliarios	35
Datos estadísticos	36
Problemáticas identificadas por las mujeres	37
Propuestas	38
Claves para aplicar una perspectiva de género.....	39



Convalidación para la agenda de Barbosa. Agosto 11 de 2015.

Presentación

La Concertación entre organizaciones de mujeres, organizaciones mixtas y mujeres independientes del municipio de Barbosa, se plantea como escenario de interlocución y articulación para la participación e incidencia política de las mujeres en el desarrollo local, desde el cual se entretujan las voces, sueños y propuestas de las mujeres barboseñas ante las problemáticas de discriminación y exclusión en las dinámicas públicas y privadas, en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres del municipio tanto en el sector rural como en el urbano. Con la estrategia de concertación se busca posicionar sus intereses, necesidades y propuestas en los programas de gobierno para cargos de elección popular que se llevarán a cabo en 2015, y que integren el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.

En este sentido, la Agenda Ciudadana de mujeres del área rural y urbana del municipio de Barbosa, surge como herramienta de

interlocución y de negociación, y busca apoyar los procesos de consolidación de una sociedad civil organizada y con autonomía en el campo de la política, y expresa la construcción de una serie de propuestas que responden a los anhelos y las demandas en aspectos políticos, sociales, económicos y culturales de las mujeres barboseñas en el marco del desarrollo local.

Para avanzar hacia la inclusión de la equidad de género, es necesario reconocer las múltiples problemáticas que han venido enfrentando las mujeres de Barbosa, lo que ha generado niveles de inequidad cada vez más profundos, que afianzan las condiciones de discriminación y pobreza que afectan considerablemente el goce pleno de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades. De allí que sea imperante la construcción y movilización de una agenda ciudadana que aporte al fortalecimiento de una cultura institucional democrática e incluyente, garante de derechos y el ejercicio de una cultura ciudadana que exija el cumplimiento de normatividades internacionales, nacionales y locales, a favor del reconocimiento y materialización de los derechos de las mujeres.

Esta Agenda Ciudadana, es el resultado de una construcción conjunta con más de 21 organizaciones y mujeres independientes, en un ejercicio de ciudadanía activa, quienes incorporaron propuestas que aporten a la transformación paulatina de las situaciones problemáticas que afectan a las mujeres en el municipio. De esta forma, asumen su rol como protagonistas de su propio desarrollo, reivindican el mandato ciudadano de resistencia política y de transformación social y se convierten en vigilantes atentas de las autoridades electas.

Con el acompañamiento de la Corporación para la Vida Mujeres que Crean,¹ se generaron oportunidades de compartir sueños, intereses, necesidades para el cambio y la transformación social, promoviendo la deliberación, el diálogo y el debate frente al reconocimiento de las mujeres como fuerza social importante, identificándolas como seres autónomos con expresiones y acciones propias de cara a la inclusión de diagnósticos situacionales y diferenciales frente a los Derechos Humanos y la participación política. A partir de una ruta de incidencia se proponen acciones que permitan la formulación de una Política pública de género en el municipio, la activación del Consejo Municipal de la Mujer (Acuerdo municipal

1. Es una organización no gubernamental feminista de Medellín creada hace 25 años, que busca que las mujeres ganen autoreconocimiento, empoderamiento y posicionamiento como sujetas individuales, sociales, culturales y políticas.

031 de 2012), la cualificación de la organización de las mujeres y un plan de seguimiento a la inclusión de las propuestas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

El proceso de concertación entre mujeres, transitó por la conformación y consolidación del escenario deliberativo y plural. En cada encuentro fueron relevantes los símbolos y conexiones propias de cada una de las organizaciones y mujeres, orientadas al reconocimiento y construcción de una ruta de incidencia política, incluyendo la construcción de la Agenda Ciudadana de Mujeres, foros con los programas de candidatura a Alcaldía y al Concejo municipal.

El municipio de Barbosa cuenta con una población de 48.503 habitantes;² de los cuales 24.390³ son mujeres, es decir, la población femenina de Barbosa representa aproximadamente el 50,03%, siendo la cabecera municipal el punto de residencia del 32% de la población. Ya que se identifica como un municipio con vocación rural, es necesario reconocer el valor profundo que tuvieron las jornadas de convalidación de la agenda, con más de 80 mujeres, en su mayoría de sectores rurales, que entretejieron conjuntamente con el aporte de cada organización, los anhelos y propuestas renovadoras para el municipio a través de la cualificación de sus miradas y liderazgos.

Esta agenda no sólo constituye un instrumento político de negociación, sino también un ejercicio de ciudadanía que adelantan las mujeres, donde se reflejan sus propuestas y apuestas por la exigibilidad de derechos, equidad e inclusión en el marco de los procesos de desarrollo.

2. Anuario estadístico de Antioquia 2012. Recuperado el 30 de agosto de 2015 en: <http://antioquia.gov.co/PDF2/anuarios/2012/data/poblacion/PO322.html?zon=Z02®io=S-R01&sw=1&tipo=mapTemasZ&re=R01&zn=Z02&nomR=Valle de Aburra&nomZ=Norte Valle de Aburra&sw=0>

3. Proyección de la Población 2005 - 2020. DANE. https%3A%2F%2Fwww.dane.gov.co%2Ffiles%2Finvestigaciones%2Fpoblacion%2Fproyepobla06_20%2FProyeccion-Municipios2005_2020.xls&usg=AFQjCNFnbPkJPiM9l0i0F8okzFBHtZqySA&sig2=-G9WHu613A-l2YLpC4UXd2g&bvm=bv.102022582,d.dmo



Concertación de organizaciones y mujeres de Barbosa para la incidencia política

- Asociación de Mujeres Víctimas "Vive"
- Asociación Los Meandros Nuevo Amanecer (Víctimas y Desplazados)
- JAC Vereda Chorrera
- JAC Chapa Alta
- JAC Barrios de Jesús
- JAC Lomita 1
- JAC El Hatillo
- JAC 30 de Mayo
- JAC Primavera
- JAL El Hatillo
- JAC Pepe Sierra II
- Mujeres de Grupos de Tercera Edad de barrios y veredas
- Mujeres y lideresas Independientes de Barrios y Veredas de Barbosa
- Representante de ALDEA Los Meandros
- Representante de Acueducto Vereda Filo
- Representante de discapacidad (Corporación CISNE)
- Representante de Mesa de Víctimas Municipal
- Representante de Mesa de Víctimas Departamental
- Representantes de Mujeres Jóvenes (estudiantes)
- Representante de Cabildo de Adulto Mayor -El Hatillo-



Acción Concertación Barbosa.

Marco legal favorable a las mujeres

Las normas internacionales son el techo político para la creación de legislación y políticas que permitan la inclusión de las mujeres, así como la eliminación de las discriminaciones basadas en género. En este sentido, los Estados que han suscrito estos convenios, están en la obligación de darles cumplimiento a partir de los recursos jurídicos, políticos, técnicos y sociales necesarios.

El Estado Colombiano, como actor participante en instancias internacionales, debe dar cumplimiento a los requerimientos expedidos por la Organización de Naciones Unidas -ONU-, a partir de directrices que atiendan las condiciones de inequidad de las mujeres y el acceso al goce de sus derechos. Desde 1975 (Año Internacional de la Mujer), con la Primera Conferencia de la mujer, se genera un escenario de conversación internacional sobre la igualdad entre hombres y mujeres, que tiene entre sus objetivos: lograr la igualdad entre los géneros, erradicar la discriminación

basada en género, integrar las mujeres al desarrollo y visibilizar su contribución a la paz.

En la Segunda Conferencia Mundial para la Mujer, realizada en Copenhague (1980), se plantean las medidas para superar las barreras en contra de las mujeres. La ONU adopta la “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer” –CEDAW–, constituido en uno de los más poderosos instrumentos para la defensa de los derechos de las mujeres en el mundo,⁴ Instando a los Estados parte a ser garantes del acceso a educación, empleo y servicios de salud para esta población.

En 1985, se realiza en Nairobi la “Tercera Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas Para la Mujer, Igualdad, Desarrollo y Paz”, desde la cual se exigió a los gobiernos establecer políticas para vencer la discriminación, ajustando la política de desarrollo y asignando recursos para tal fin a partir de tres categorías: a) medidas constitucionales y jurídicas, b) igualdad en la participación social, c) igualdad en la participación política y en la toma de decisiones.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se llevó a cabo en Beijing, en 1995, allí se aprobó la “Plataforma de Acción de Beijing”,⁵ la cual compromete a los Estados parte a introducir la dimensión de género en sus instituciones, políticas, procesos de planeación y adopciones de decisiones en temas como la pobreza, la educación, la salud, las violencias contra las mujeres, el conflicto armado, la economía, la participación en escenarios de toma de decisión y de poder, los Derechos Humanos, el medio ambiente, entre otros. Asimismo, se declaró como asuntos de interés público cualquier forma de discriminación, estableciendo, de paso, que su persistencia limita cualquier forma de desarrollo o de democracia.

De otro lado, la legislación colombiana ha venido creando normatividad favorable para las mujeres, de cara a los compromisos adquiridos en las diferentes conferencias internacionales, elaborando propuestas que les aseguren sus derechos y las visibilicen como población políticamente activa:

4. II Conferencia Mundial sobre la Mujer, Copenhague 1980. Naciones Unidas. RESOLUCIÓN 35/136. Recuperada el 30 de agosto de 2015 en: <http://www.mujeresdelsur-afm.org.uy/joomdocs/Declaraciones/1980-informe-Copenhague-ONUespanol.pdf>

5. ONU Mujeres. Conferencias Mundiales sobre la Mujer. Recuperada el 1 de Septiembre de 2015 en: <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>.

- Se aprueba la Ley 51 de 1981, para dar aprobación a la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.
- El Ministerio de la Salud expide la Resolución N° 001531 de 1992, para reconocer a las mujeres derechos en el área de la sexualidad y la reproducción y para difundirlos entre todas las entidades del sector.
- El Congreso de la República expidió la Ley 82 de 1993, para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia, enmarcada dentro del derecho de las mujeres a la igualdad.
- Se sancionó la Ley 248 de 1995, en respuesta a la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem Do Para, Brasil junio 9, 1994).
- Se expide la Ley 581 de 2000, para reglamentar la efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- La Ley 731 de 2002, propende por el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrando medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer en el sector rural.
- La Ley 1257, sancionada en 2008, busca sensibilizar, prevenir y sancionar las formas de violencia contra las mujeres se ha
- Finalmente, se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, procesos electorales y la inclusión del 30% de cuotas de mujeres a corporaciones públicas de los partidos políticos se ha expedido la Ley 1475 de 2011.

De esta forma, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), como organismo asesor del Gobierno en materia de desarrollo económico y social, instala el CONPES 161 de 2013, el cual “Desarrolla los lineamientos para la Política Pública Nacional de equidad de género para las mujeres”, así como el plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Igualmente, señala y prioriza un conjunto de acciones estratégicas, sectoriales y articuladas que, al ser ejecutadas, permiten avanzar en la superación de la discriminación y en el goce efectivo de los derechos de las mujeres, con el fin de generar beneficios para el conjunto de la población colombiana, que redunden en una sociedad más justa,

equitativa, incluyente, próspera y pacífica”.⁶

En el orden departamental se han sancionado las siguientes ordenanzas que tienden a mejorar las condiciones de vida de las mujeres en las áreas urbanas y rurales.

- Ordenanza 033 de 2000, por medio de la cual se crea la Secretaría Departamental de Género para las mujeres en el Departamento de Antioquia, como organismo encargado de liderar, dirigir y coordinar la inclusión de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos del Departamento y de sus entidades; velar por su efectiva implementación, en concordancia con las políticas nacionales orientadas al logro de la equidad y la participación de las mujeres, y el respeto, garantía y efectividad de sus derechos humanos, constitucionales y legales.
- Ordenanza 013 de 2002 fija las políticas de equidad de género para las mujeres en el departamento de Antioquia.
- Ordenanza 03 de 2010, por la cual, se establece con carácter de obligatorio la transversalización de género en el Departamento de Antioquia.

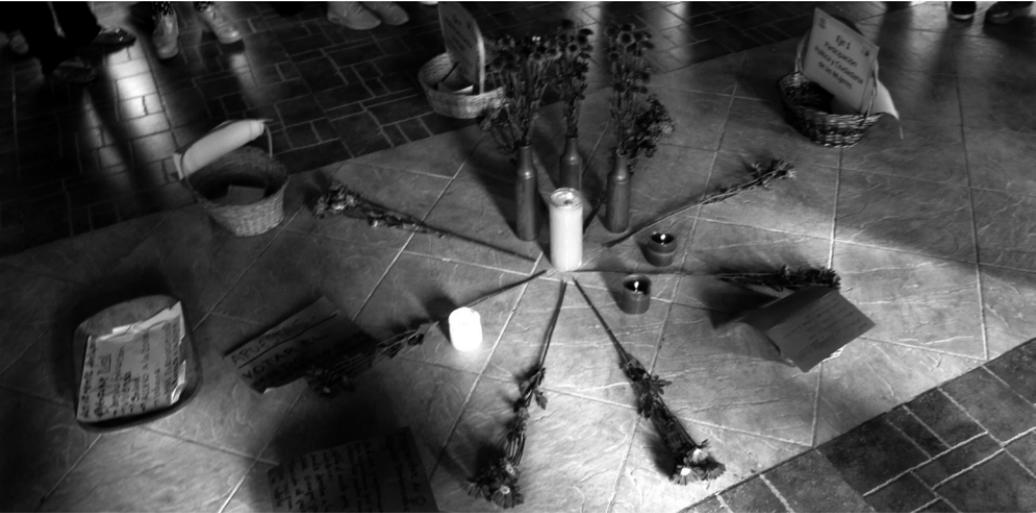
Entre tanto, sin que se haya expedido una política pública en el municipio de Barbosa se cuenta con un acuerdo que favorece la inclusión de las mujeres en el ámbito público:

- Acuerdo 031 de 2012 por medio del cual, se crea el Consejo Municipal de la Mujer en el municipio de Barbosa que tiene como finalidad la elaboración de estudios, informes y propuestas para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural, educativa y social del Municipio.

6. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación. EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES. Recuperado el 29 de agosto de 2015 en: http://antioquia.gov.co/observatorio_mujeres/pdf/conpes_161_de_2013.pdf



Diagnósticos, situacionales y propuestas de las mujeres de las áreas rurales y urbanas de Barbosa



Convalidación para la agenda de Barbosa. Agosto 11 de 2015.

Participación política y ciudadana de las mujeres: derecho a la inclusión con equidad de género

“La participación política de las mujeres es indispensable para lograr un desarrollo Local con equidad de género, incluyente, capaz de transformar las vidas y la cultura de dominación masculina, por prácticas solidarias y redes creativas de trabajo entre hombres y mujeres de todas las edades.”

Sin la construcción y desarrollo de la ciudadanía plena de las mujeres, tanto individual como colectivo, ejercida no sólo en el ámbito público sino también en el privado, no es posible avanzar hacia una sociedad democrática plena. El desarrollo de la democracia con

significado real para las mujeres sólo se logrará cuando puedan opinar, intervenir, influir y decidir en condiciones de igualdad, equidad y oportunidad en relación a los rumbos de la sociedad.

La democracia implica sujetos pensantes, deliberantes y autónomos, con capacidad de desarrollar sus poderes personales, que implica no sólo la individualidad, sino el encuentro para construir un sujeto colectivo legítimo que incida políticamente en sus entornos y en los escenarios donde se toman las decisiones. La democracia implica desarrollar una mentalidad amplia con disposición para la escucha, la deliberación y con condiciones para argumentar, negociar y pactar.⁷

Las aspiraciones democráticas de las mujeres y su participación política plantean paradojas complejas, ya sea referentes a su actuación en un marco real a partir de un horizonte ético-político y, desde un orden simbólico no patriarcal. Bajo esta lógica pregunta será oscila sobre el cómo construir la democracia que queremos sin reforzar el sistema de dominación y exclusión, cuya igualdad jurídica, traduzca igualdad real, con las condiciones socio-económicas, de libertad, autonomía y confianza para ser sujetos plenos de derecho, mientras el mundo continúa siendo androcentrista y las prácticas socio-culturales siguen siendo naturalizadas.

Alguien dijo que la Democracia consiste en el debate acerca de lo que es democracia. Para las mujeres esto significa trabajar para que este debate se dé con las voces múltiples de los diversos sectores que viven en una sociedad.⁸

Datos estadísticos sobre la participación política de las mujeres en Barbosa

El municipio de Barbosa cuenta con la Subsecretaría de Género y Grupos vulnerables y desde el Plan de Desarrollo “Barbosa Vuela Alto” 2012-2015, se establece la necesidad de avanzar en los temas de empleo para las mujeres, fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y de sus liderazgos. La orientación de los programas está enmarcada en la asistencia social, mas no se identifica claridad en los enfoques de derechos y género.

7. Seyla Benhabib, es una pensadora contemporánea turca, profesora de ciencia política y filosofía, conocida por haber sabido combinar la teoría crítica con la teoría feminista.

8. Tomado de Plan Quinquenal Corporación para la Vida Mujeres que Crean 2009-2014.

A la fecha, el municipio no cuenta con una política pública para las mujeres y se avanza en la creación del Observatorio de Equidad de Género, como instrumento para convocar a diferentes mujeres en torno a la formulación de la política pública.

De otro lado, se hace necesario el fortalecimiento en los escenarios de decisión local y el fortalecimiento de su participación política y electoral, el apoyo para la participación de las mujeres, que se evidencia en datos como:

- Ninguna mujer ha sido alcaldesa del municipio de Barbosa.
- Sólo hay presencia de una (1) mujer en el Concejo Municipal en el período 2012-2015, frente a 13 concejales, que representa el (8%) y 12 hombres (92%).
- La Junta Administradora Local - JAL- está constituida por 5 mujeres (38%) y 8 hombres (62%).
- De 84 Juntas de Acción Comunal -JAC- 23 de ellas son lideradas por mujeres (27%).
- En el Consejo Territorial de Planeación - CTP y el consultivo, tiene participación de mujeres, pero se reconoce que su participación es pasiva, ya que son invisibilizadas por el discurso o acciones de los hombres, que se enmarcan en una cultura machista tradicional.
- Debilidades en la base social organizada y reconocida. Las organizaciones de mujeres más reconocidas son: el Comité Municipal de Mujeres, Mujeres artesanas, Mujeres emprendedoras y Mujeres madres líderes. Muchas de las integrantes están interesadas en participar en juntas de acción comunal y juntas administradoras locales.

Todo ello, sin duda muestra las barreras propias y del entorno de las mujeres para acceder a instancias de poder y toma de decisiones, una participación política de las mujeres de baja incidencia, debido a falta de capacitación, formación y sensibilización frente a la necesidad de trabajar por sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de bienestar material.

Problemáticas identificadas por las mujeres

Las mujeres de Barbosa cuentan con una escasa participación política pública en el municipio, debido a la falta de formación en el tema, lo que las lleva a experimentar miedos asociados a hablar y expresarse en público, limitando la integración de sus propuestas, sueños e intereses en los planes, programas o proyectos que se

adelantan desde la administración municipal.

Adicionalmente, la vinculación de las mujeres a la administración local está sujeta a contratación por prestación de servicios, lo que implican cargos operativos y pocas en cargos de dirección, realidad que aporta a los niveles de desigualdad en el desempeño laboral de mujeres con relación a los hombres, además de mantener en incertidumbre permanente la estabilidad laboral de estas las mujeres.

Las situaciones que se describen contribuyen a la escasa experiencia de las mujeres en la política, manteniéndolas excluidas de lo público y sirve como legitimador de su ingreso por cuotas⁹ mas no por méritos. De esta forma, a la hora de ser tenidas en cuenta en los partidos políticos para el cumplimiento de la ley, las mujeres de Barbosa acceden a participar del listado, pero no se les brinda ni la formación, ni la información necesaria para acceder de manera equitativa, consiente y activa a la política electoral, y por tanto, a la oportunidad de ser elegidas.

En resumen, se puede afirmar que no hay igualdad de condiciones entre hombres y mujeres a la hora de participar políticamente lo que mantiene fuera de este escenario a las mujeres fuera de este escenario, minimizando sus voces y haciendo caso omiso a sus propuestas y en ocasiones, acalladas con acciones que violentan su derecho a participar, ya sea por estigma sobre sus capacidades (no sabe, no necesita, no debería estar) o por prácticas machistas en lo político, que buscan disminuir a las mujeres.

Cabe describir que ha toda esta ausencia de reconocimiento de los derechos de las mujeres por el acceso a lo público, lo político, lo laboral a espacios de toma de decisiones, se afirma que son muy pocas las mujeres jóvenes que participan de estos escenarios, pues no reconocen como necesidad o problemática la ausencia de mujeres en los lugares de toma de decisiones. Aunado al precario nivel de conciencia, comprensión y reconocimiento que tiene la población, respecto a la situación de las mujeres, su valoración y reconocimiento como sujetos políticos, y su constante y permanente discriminación.

De otro lado, la situación de las organizaciones de mujeres en el municipio de Barbosa es preocupante, ya que las existentes tienen

9. Ley 581 de 2000, que obliga a las listas de candidaturas a tener al menos 30% de mujeres inscritas.

como centro la condición de víctima¹⁰ del conflicto armado, las circunstancias en las cuales han surgido son precarias, sumado al desconocimiento de leyes que favorecen a las mujeres, de planeación y gestión entre otras, lo cual hace poco probable su sostenibilidad y amenaza con su desaparecimiento sin haber surtido los efectos deseados en los procesos del municipio.

Finalmente, la falta de una Subsecretaría de las Mujeres, la no existencia de una Política pública de Equidad de Género para mujeres del área urbana y rural de Barbosa, y la baja implementación del acuerdo 031 de 2012 (Concejo de la Mujer), evidencian una necesidad apremiante en la formación y promoción de las mujeres en un desarrollo integral e incluyente del municipio, donde puedan formarse para acceder al poder político, social, cultural, económico, entre otros, desligadas de roles y funciones tradicionales y donde se tengan recursos propios para la promoción del empoderamiento de las mujeres.

Propuestas

- Impulsar la creación de la Subsecretaría de las Mujeres con asignación presupuestal que garantice la inclusión de las mujeres en el desarrollo local.
- Promover la formulación y puesta en marcha de la Política Pública de Género para las mujeres del área urbana y rural en el municipio de Barbosa, de modo que se movilice la voluntad política en favor de las condiciones dignas de las mujeres y una vida libre de violencias.
- Garantizar la formación política de mujeres urbanas y rurales del municipio de Barbosa de una forma activa y consiente, de modo que se impulse el liderazgo femenino, la transformación de condiciones para acceder al poder y mejore los entornos para desempeñarse en cargos públicos.
- Formar y sensibilizar a funcionarios y funcionarias públicas del municipio en normatividad favorable para las mujeres y equidad de género, incluyendo los entes descentralizados, como estrategia que permita avanzar en la transformación de patrones machistas culturalmente instalados en el municipio.
- Promover la equidad de género en los medios de comunicación, especialmente los públicos, fomentando el respeto por los derechos, la inclusión y la participación de las mujeres.

10. Comunicación personal, Asociación de Víctimas Mujer Vive, 2015.



Convalidación para la agenda de Barbosa. Agosto 11 de 2015.

Salud de las mujeres: por una vida digna con derechos sexuales y reproductivos

Cuando hablamos de salud¹¹ nos referimos al bienestar humano que trasciende lo meramente físico, es decir, más que la ausencia de enfermedad que contempla el estado fisiológico de equilibrio entre la forma y la función del organismo (alimentación), y la perspectiva biológica y social (relaciones familiares, hábitos), además del medio ambiente que rodea a la persona y el estado de adaptación a dicho medio (biológico y sociocultural), en este sentido, la relación entre estos componentes determina el estado de salud y bienestar humano.

Debido a las diferencias biológicas y sociales, el hecho de pertenecer a uno u otro sexo tiene gran impacto en la salud. La salud de la mujer es especialmente preocupante, pues en muchas socieda-

11. (OMS) En: <http://concepto.de/salud-segun-la-oms/>

des se encuentran en una situación de desventaja por la discriminación condicionada por factores socioculturales.

Algunos de los factores que impiden que las mujeres se beneficien de servicios de salud de calidad y alcancen el máximo nivel posible de salud son:

La atención exclusiva a las funciones reproductoras de la mujer.

El padecimiento potencial o real de violencia física, sexual y emocional.

La pobreza es un importante obstáculo a la obtención de buenos resultados sanitarios en ambos sexos, pero tiende a constituir una carga más pesada para las mujeres y niñas debidas, por ejemplo, a las prácticas alimentarias (malnutrición) y al uso en la cocina de combustibles (leña y carbón, entre otros) que pueden causar graves enfermedades.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing (1995), identificó que los factores biológicos al igual que aquellos relacionados con el contexto sociopolítico y económico en que viven las mujeres, pueden hacer parte de los determinantes de su salud, por lo que desde dicha conferencia mundial, se reconoce el derecho de la mujer a contar con el nivel más elevado de salud física y mental.

El municipio de Barbosa cuenta con una cobertura en salud del 91,3%, porcentaje que cubre la mayor parte de la población de la veredas, corregimiento y cabecera municipal. La población barboense que recibe la prestación del servicio de salud y que se encuentra beneficiada es de 35.757 personas, que representan el 73.7% de la población, de los cuales el 51,55% son mujeres, mostrando afiliación, mas no necesariamente atención o prestación de servicios en salud con equidad de género. Se encuentran afiliadas al régimen contributivo 18.205 mujeres que representan con respecto al total de la población del municipio el 37,53 % y se encuentran afiliadas a EPS subsidiada un 37,62% de ellas.

Problemáticas identificadas por las mujeres

La salud física de las mujeres se ve afectada por la falta de recursos, esto porque no cuentan con centros hospitalarios cercanos (mujeres de las veredas) y la dificultad para desplazarse hasta el casco urbano, en ocasiones las someten a padecer enfermeda-

des crónicas que pudieron haberse prevenido o atendido a tiempo, algunos de los casos de cáncer de cérvix (útero), mama (seno), enfermedades de transmisión sexual, gástricas o de cabeza, que en muchas ocasiones son resultado de tensiones o de acumulación de trabajo pesado, entre otras.

Asimismo, las mujeres de las veredas, caen en prácticas tradicionales, lo que puede incrementar problemas de salud, ya que no pueden atender adecuadamente sus dolencias. Por otro lado, es importante anotar que en los centros de salud son atendidas por practicantes que en ocasiones no tienen la suficiente experiencia para atender problemas complejos. Cabe anotar que el municipio no cuenta con la infraestructura física ni organizativa para atención especializada en salud, ya que administrativamente su funcionamiento está ligado a una subsecretaría de salud que a su vez depende de la secretaría de Bienestar Social.

De otro lado, el desinterés de las mujeres que es más bien traducido en miedo con relación a la atención de su salud, ha llevado a la automedicación y avance de enfermedades como el cáncer o trastornos como la depresión, la melancolía, ansiedad, entre otros, que afectan luego sus dinámicas de vida en sus familias, comunidades y entorno, ya que la salud física y mental, especialmente de las mujeres, no ha sido atendida adecuadamente en tiempo, oportunidad, calidad, con ello, se afirma la poca cultura de la prevención en salud.

De otro lado, las problemáticas de adicción de los hijos e hijas de las mujeres ha sido adjudicado socialmente a las cuidadoras o madres, lo que ha conllevado frente a estas a señalamientos sobre su autoridad o crianza, escapes por un lado, en el uso abusivo de tecnología, consumo excesivo de maquillaje, ropa, entre otros, y por el otro, malos tratos y violencia contra ellas, mayor presión sobre sus proyectos y sentidos de vida, desencadenando depresiones, desinterés por participar y encontrarse con otras, desconfianza en las personas y baja autoestima que poco o nada aportan a su salud mental y psicosocial y por el contrario afirman estereotipos de género.

En este orden de ideas se incluyen también los embarazos en adolescentes, evidenciando una introducción acelerada al mundo adulto, dinámica de las tareas del cuidado para el cual, en la mayoría de casos no están preparadas, ni física, ni mentalmente, debiendo dejar a un lado los estudios y otras formas de realización de su ser mujer distinta a la maternidad. En general las adoles-

centes se convierten en madres cabeza de hogar, otras dejan el cuidado y responsabilidad a sus cuidadoras (madres, abuelas, tías, etc.) y en los casos más problemáticos, son abocadas a ejercer la prostitución, completamente desprovistas de valoración sobre sus cuerpos, explotadas, violentadas y generando un círculo de pobreza cada vez más complejo para las mujeres jóvenes.

En cuanto a la salud sexual y reproductiva, las mujeres barboseñas poco conocen de sus derechos, en este sentido, están propensas al sometimiento y la dependencia, no sólo de sus parejas, teniendo que pedir permiso para poderse operar y no tener hijos (ligadura de trompas), sino de la sociedad en general, que evidencia problemas en la educación sexual o salud pública y tiene efectos sobre la pobreza y el hacinamiento en las familias, la dominación desde lo privado de los cuerpos de las mujeres y la interiorización de creencias sobre la sumisión de reproducir la vida sin reconocer las decisiones o deseos de la mujer.

Sin olvidar que el sistema educativo está limitado a orientaciones en educación sexual desde una mirada familiarista y no enfoque de derechos, donde las mujeres jóvenes escolarizadas¹² se ven abocadas a recibir cátedras de educación sexual y reproductiva que sólo se limita a la reproducción, sin abordar otros temas como: las relaciones afectivas, la orientación sexual, el autocuidado y el cuidado de su cuerpo y las decisiones sobre el mismo, además de reconocer los derechos sexuales y los derechos reproductivos como derecho al placer, la libre opción a la maternidad, entre otros, a una vida libre de violencias, la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, y la información sobre enfermedades que afectan a las mujeres.

Propuestas

- Promover un acuerdo municipal que aporte a la promoción y prevención en salud de las mujeres y el enfoque de derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Promover y garantizar en los PEI¹³ de las Instituciones Educativas municipales, la educación en derechos sexuales y reproductivos de las mujeres: “no sólo basado en un enfoque de reproducción” sino en un sentido amplio de la vida y libertad de las mujeres, sobre sus cuerpos y sus decisiones.

12. Mujer Joven (2015). Comunicación personal. Evento de convalidación de la Agenda ciudadana de las mujeres de Barbosa. Agosto 11 de 2015.

13. Planes Educativos Institucionales.

- Desarrollar un Programa de promotoras de salud que hagan seguimiento a las mujeres de la zona rural, informando con oportunidad sus visitas, aportando a la descentralización del Sistema de Salud y teniendo en cuenta las condiciones de vida de las mujeres rurales
- Implementar estrategias de prevención de las enfermedades que afectan especialmente a las mujeres: cáncer de mama, cáncer de cérvix (cuello uterino), y enfermedades de transmisión sexual, con énfasis para niñas y adolescentes.
- Sensibilizar en salud a las mujeres, fomentando prácticas de vida saludables como formas de prevenir diferentes enfermedades psíquicas y físicas que las afectan, a través de Brigadas rurales en Salud.
- Formar en equidad de género al personal médico y administrativo de la salud en cuanto al trato que deben dar a las demandas y solicitudes de las mujeres, brindando una atención diferencial que tenga en cuenta la dignidad y el respeto a la vida de las mujeres en todas las etapas de su ciclo vital.



Convalidación para la agenda de Barbosa. Agosto 11 de 2015.

Educación y cultura para las mujeres: por el derecho a tomar decisiones y transformar la sociedad

*“La base para cambiar el patriarcado es la educación”.*¹⁴

“La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz”. Desde la plataforma de Beijín La educación no discriminatoria beneficia tanto a las niñas como a los niños, las medidas que han de adoptar los gobiernos son:

- Promover el objetivo de la igualdad de acceso a la educación tomando medidas para eliminar la discriminación en la educación en todos los niveles por motivos de género, raza, idioma, religión, origen nacional, edad o discapacidad, o cualquier otra forma de discriminación.

14. Mujer participante del proceso de concertación de la Agenda de mujeres de Barbosa.

- Asegurar el acceso universal a la enseñanza básica.
- Reducir la tasa de analfabetismo femenino por lo menos a la mitad de la tasa de 1990.
- Proporcionar acceso universal a la enseñanza primaria a las niñas y procurar lograr la igualdad de género en la tasa de finalización de dicha enseñanza, para el año 2000.
- Elaborar y aplicar políticas de enseñanza, capacitación y readiestramiento para las mujeres, en particular las jóvenes y las que retornen al mercado de trabajo.
- Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.¹⁵

El acceso escolar, por sí solo, no representa suficiente garantía, de manera que la necesidad de impulsar la educación de calidad, basada en el aprendizaje y en la vivencia de los derechos humanos, es requisito para desarrollar una resistencia eficiente contra todas las formas de exclusión y discriminación de las mujeres. Debe considerarse, además, que las dificultades que enfrentan las niñas y las adolescentes son muchas veces agravadas por otros tipos de exclusión relacionados con las discapacidades, la procedencia étnica o geográfica, las preferencias sexuales y creencias religiosas o ausencia de ellas.

Las prácticas patriarcalistas que han subordinado a las niñas y a las mujeres deben encontrar nuevas respuestas en la educación del siglo XXI, de modo que los derechos humanos orienten la construcción de ciudadanías igualitarias. Además, la exclusión de las niñas y las adolescentes, que hasta el momento ha impedido la igualdad de género en la educación, no solamente obedece a la pobreza y a otros factores estructurales, sino también a la escasa voluntad política de muchos Estados, que siguen considerando a la educación como un servicio prescindible y no como un derecho humano.¹⁶

Problemáticas identificadas por las mujeres

Barbosa cuenta con una tasa de analfabetismo del 8,6%¹⁷ en la población mayor de 5 años de edad y se acentúa, según la edad, ruralidad y sexo. En el sistema educativo, cultural y de valores sigue teniendo fuerza el reproducir la estructura patriarcal, asignando

15. Plataforma de Acción de Beijin. (1995). páginas 69, 80, 81, y 82

16. Vernor Muñoz. El derecho a la educación de las mujeres y las niñas.

17. Plan de Desarrollo: Barbosa Vuela Alto

roles de género a los niños y niñas en la escuela. Se identifican carencias en las estructuras educativas que no tienen en cuenta las diferencias entre los géneros y que profundizan en la discriminación de las mujeres, como son los horarios normalizados que impiden la conciliación de las niñas y adolescentes madres, con sus estudios y el cuidado de su familia, generando en algunos casos la deserción escolar, y por otro, limitando el acceso a aquellas mujeres que en otro momento de sus vidas no pudieron ejercer su derecho a la educación y acceso al conocimiento, quedándose en alguno de los niveles escolares, o en última instancia, seguir rutinas domésticas que las mantienen en la sumisión.

Con respecto al equipamiento educativo el Municipio cuenta con: 43 Centros Educativos Rurales, 11 Instituciones Educativas (siete oficiales y cuatro privadas), tres de ellas en el área rural y con 2 bibliotecas públicas municipales (1 en el área rural y otra en la zona urbana) y dos bibliotecas públicas escolares corregimentales, 1 Casa de la cultura y en cuanto a los escenarios públicos; Urbanos: 13 parques infantiles, 6 parques públicos, plazas 1 y 6 zonas verdes; y en la Ruralidad: con 15 Parques infantiles. Datos que dan cuenta, de que las mujeres cuentan con pocos espacios en el municipio para la recreación y el deporte, especialmente las adultas mayores y las jóvenes, que se refieren a la necesidad de espacios para el uso de su tiempo de descanso propios de sus edades y capacidades físicas y creativas, pues dichos espacios han sido tomados por otros y para fines no necesariamente de disfrute público.

Propuestas

- Desarrollar espacios de ocio y de tiempo libre que incentiven una cultura de solidaridad entre las mujeres y que trabajen la participación desde un enfoque de género.
- Incentivar la aplicación de una cátedra de coeducación¹⁸ en los colegios, y organizaciones sociales y comunitarias buscando impulsar la igualdad y equidad entre los géneros.
- Implementar estrategias de alfabetización con mujeres en edad extra escolar, especialmente rurales, con posibilidades de acceso a educación formal y superior.
- Adaptar los horarios de instituciones educativas a las reali-

18. Coeducar consiste en desarrollar todas las capacidades, tanto de niñas como de niños, a través de la educación. Supone eliminar estereotipos o ideas preconcebidas sobre las características que deben tener las niñas y los niños, los chicos y las chicas, las mujeres y los hombres. Cada niño o cada niña tiene derecho a ser diferente, por lo que es necesario educar valorando las diferencias individuales y las cualidades personales. Coeducar, tiene como objetivo hacer personas dialogantes e implica respeto y tolerancia, por lo que es una garantía para la prevención de la violencia.

dades de las mujeres, desarrollando acciones afirmativas que tengan en cuenta a las mujeres cabeza de familia, adultas, adultas mayores, con la puesta en marcha de colegios nocturnos y horarios de fin de semana.

- Facilitar la formación profesional y ocupacional de las mujeres, a través de becas de formación y subsidios de transporte.



Convalidación para la agenda de Barbosa. Agosto 11 de 2015.

Violencia contra las mujeres: por la integridad e independencia

“La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación...”

Artículo 43 de la Constitución Política de Colombia

Se entiende por violencias contra las mujeres “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Incluye la violencia física, sexual o psicológica:

- Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso

sexual.

- Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
- Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.

Los Estados deben actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, juzgar y sancionar la violencia contra las mujeres que ocurra en las esferas pública y privada, dentro del hogar o en la comunidad, perpetrada por particulares o por agentes del Estado¹⁹.

Problemáticas identificadas por las mujeres

Asistimos a múltiples formas de violencia: violencia de género, intrafamiliar, violencia sexual, discriminación racial, peleas por territorio, discriminación por discapacidad física, por orientación sexual, entre otras. De todas las formas de violencia que más culturalmente arraigada ha sido la violencia contra la mujer, una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer a gozar de derechos y libertades en igualdad de condiciones que el hombre, a quien se le han otorgado facultades culturales desde un sistema patriarcal que naturaliza la dominación sobre las mujeres, alentando desde las diferentes prácticas cotidianas una superioridad sin fundamento, que también genera detrimento en la calidad de vida de los seres humanos, hombres y mujeres.

En el municipio de Barbosa, mujeres que participaron en la concertación, identifican cómo han disminuido su participación en espacios para la educación, la cultura, el deporte, la política, la organización comunitaria, en la mayoría de casos por miedo a la reacción de sus maridos y de sus hijos, o por el tiempo invertido en asuntos que no sean la familia y sus cuidados, así como por el temor a ser señaladas o estigmatizadas por la sociedad en general, estas situaciones evidencian la normalización de la dominación sobre los cuerpos, decisiones y sobre sus vidas de las mujeres, por ejemplo: tener que pedir permiso para poder asistir a reuniones, cursos de formación, etc.

19. Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará, 1994.

La mujer deja de lado sus prioridades, sueños, metas propias para asumir el cuidado de otros, de la familia y el hogar, cuando no lo puede realizar por enfermedad u otras razones, recae esta tarea en las niñas, sobre quienes se reproduce la discriminación por ser mujer y por tanto, la exclusión de los espacios para ser libre y feliz.

La necesidad de asumir la defensa de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado es necesaria, pues además de las violencias ejercidas en sus micros espacios, están los hechos victimizantes por causa de la guerra entre actores armados. Las consecuencias más nefastas recaen sobre las mujeres: desplazamiento forzado, homicidio de sus hijos, esposos, hermanos o proveedores, desaparición forzada, acceso carnal violento, abusos sexuales, despojo, entre otros.

De otro lado, las denuncias por violencias contra las mujeres en el municipio, son mínimas, debido a razones como el miedo, la dilatación del caso en tramitología, la revictimización por el desconocimiento de los funcionarios y funcionarias públicos de atender los asuntos de las mujeres de manera humanizada y con equidad de género, por el desconocimiento de las rutas de atención a la violencia contra las mujeres, la desinformación y falta de apropiación de la normatividad favorable a las mujeres.

La falta de información sobre la ruta a seguir cuando una mujer ha sido violentada, sumado al poco o ningún acompañamiento por parte de funcionarios públicos y profesionales “competentes” a nivel psicosocial, han generado que muchas mujeres prefieran quedarse con sus propios victimarios, sufriendo la violencia y sintiendo que no pueden vivir sin los hombres, por razones económicas o emocionales, desatando comportamientos que evidencian baja autoestima, poco acceso a lugares de encuentro con otros y otras, sumisión, encierro y hasta incluso llegar a padecer las últimas consecuencias de la discriminación: los feminicidios.

Finalmente, cabe anotar los abusos a las mujeres que ejercen la prostitución, que ya es de por sí una grave expresión de violencia, pues se comercia con el cuerpo de las mujeres. Por otro lado las formas de vestir o estar en la calle de las mujeres, son tomadas como pretexto para generar abusos y agresiones de todo tipo, en el marco de una cultura machista que culpabiliza a las mujeres por las acciones que ejercen los hombres sobre sus cuerpos y sus vidas, justificando la importancia del recato y la moralidad y desconociendo la libertad y el derecho a la libre expresión de la personalidad.

Propuestas

- Gestionar y promover rutas de atención y acompañamiento en entornos cercanos a las mujeres víctimas de violencia de género (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial).
- Fortalecer los conocimientos de las mujeres en la normatividad de modo que puedan ejercer de manera activa y efectiva sus derechos.
- Creación de un Hogar de acogida para mujeres violentadas con atención especializada: acompañamiento psicológico, psicosocial y lo necesario para un tratamiento efectivo.
- Sensibilizar a la comunidad frente a la ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra la mujer, de modo que se conozcan y se respeten los derechos de las mujeres, sus vidas y sus cuerpos.
- Generar una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres con enfoque de género, en instituciones educativas, públicas y privadas y organizaciones sociales que respete el color, la orientación sexual y/o la procedencia de las mujeres.



Convalidación para la agenda de Barbosa. Agosto 11 de 2015.

Autonomía económica y empleo para las mujeres rurales y urbanas: por el bien-estar.

La Autonomía Económica de las Mujeres se refiere a la capacidad de las mujeres de ser proveedoras de su propio sustento, así como de las personas que de ellas dependen, y decidir cuál es la mejor forma de hacerlo. En ese sentido, autonomía económica es más que autonomía financiera, ya que también incluye el acceso a la seguridad social y a los servicios públicos.

El salario no es la única fuente de autonomía de las mujeres, ésta depende a su vez de la formación, la educación, del acceso a los bienes comunes, al crédito, a la economía solidaria y a los servicios públicos. Las mujeres producen riqueza no monetaria que redistribuyen directamente (sin pasar por el sistema financiero formal): desde temprana edad, las mujeres dedican una gran parte de su tiempo a la satisfacción de las necesidades de la sociedad, de los miembros de sus familias y de sus comunidades.

A pesar de la creatividad de las mujeres en la lucha por su autonomía, muchas encuentran restricciones para conseguirla, comunidades o familias donde ellas precisan la autorización del padre, del marido o de un hombre de la familia para ejercer un trabajo remunerado. En adición, las mujeres cuentan en promedio con menos escolaridad que los hombres y las niñas tienen muchas dificultades para permanecer en la escuela.

Además, en casi todo el mundo son las mujeres las principales responsables por el llamado trabajo reproductivo: de cuidado de los hijos, de la casa, de los maridos, de los enfermos y ancianos. Así, en su busca de autonomía económica, las mujeres siempre tienen que administrar el tiempo y la disponibilidad para el trabajo de cuidado y para el trabajo remunerado. Esto genera que se vean limitadas a empleos de jornada parcial o a trabajos informales que les permiten ir a buscar a los niños a la escuela, llevarlos al médico, etc.²⁰

Datos estadísticos sobre la situación económica de las mujeres en el municipio

Dentro de los índices de desempleo a nivel poblacional se encuentra que en la zona urbana los hombres tienen un 14% de desempleo y las mujeres un 21,3%, mientras que en la zona rural las mujeres alcanzan un 17,3%; y los hombres un 12,3%, en una diferencia del 5%, inferior a la brecha que evidencia la zona urbana con un 7,3 en relación hombres y mujeres²¹.

Uno de los indicadores importantes para la medición del desarrollo en el Municipio es el índice de Desarrollo Humano, el cual da cuenta de las opciones que tienen los habitantes del municipio de tener una vida larga y saludable (esperanza de vida), con opciones para alcanzar logros educativos (escolaridad) y de disponer de ingresos que les permitan llevar un nivel de vida digno. En este orden de ideas, puede decirse que Barbosa con un IDH de 0,78 tiene un nivel de desarrollo humano medio, igual al regional.²²

Los niveles de pobreza y miseria más altos del Valle de Aburrá los registra el municipio, esto debido a los problemas relacionados con la generación de ingresos en las familias y el acceso a la canasta básica de alimentos, de acuerdo a los datos de pobreza

20. Fuente, Marcha Mundial de las mujeres

21. Proyección de la Población 2005 - 2020. DANE.

22. Plan de Desarrollo municipal de Barbosa 2012 – 2015.

arrojados en la región se puede ver que Barbosa cuenta con un nivel de pobreza del 52% con relación al nivel del Valle de Aburrá.

Problemáticas identificadas por las mujeres

Las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito económico y laboral, son consecuencia de los roles diferenciados que asigna la sociedad donde los hombres asumen tareas productivas en el ámbito público, mientras que las mujeres se ocupan de las tareas reproductivas limitando su quehacer al ámbito privado. Muchas de las mujeres se ocupan de las tareas en sus domicilios o sus empleos se restringen al servicio doméstico.

Las barboseñas hacen hincapié en como las mujeres empleadas cuentan con condiciones laborales precarias, un ejemplo de ello son los salarios que reciben, la falta de primas, la falta de cobertura sanitaria. Dicha discriminación se da en diferentes ámbitos, incluyendo el servicio domiciliario. En el caso de las mujeres campesinas se genera una doble discriminación; por un lado por la condición de ser mujer y por el otro por ser campesina, resaltándose el hecho de falta de garantías para su trabajo agrícola y pecuario.

Las mujeres que trabajan en el sector informal son más vulnerables al acoso y abuso sexual, esto ocurre en empleos que se dan en el ámbito público como son las ventas de minutos, el cuidado de niños y niñas, en la limpieza de hogares. Las mujeres se enfrentan a abusos por parte de los empleadores o clientes, en palabras de una mujer “El caballero cree que está vendiendo su cuerpo”²³.

Hay muchas mujeres con baja oportunidad para acceder a empleos por falta de conocimientos específicos. De la misma manera, tampoco tienen conocimiento sobre la forma de crear empresas, ni tienen el soporte económico o emocional familiar e institucional que necesitan. Esta problemática ha sido invisibilizada porque no se registra información estadística suficiente y confiable que dé cuenta del estado actual de empleos informales y causas que lo generan con enfoque de género.

Para finalizar es necesario insistir en la escasez de garantías e incentivos para las mujeres accedan a formación para el empleo o emprendimiento, en aspectos claves de administración, finanzas, presupuestos y todo aquello que permita la sostenibilidad e independencia de las unidades productivas de las mujeres, de modo

23. Mujer participante del proceso de concertación de la Agenda de mujeres de Barbosa.

que en un futuro inmediato puedan acceder a empleos dignos, mejores salarios y emplearse en mejores condiciones.

Propuestas

- Capacitación para el empleo, el emprendimiento y la productividad con enfoque de género para las mujeres urbanas y rurales, con destinación presupuestal y sostenibilidad. Teniendo en cuenta no solo la capacitación en artes y oficios.
- Promover la asociatividad de las mujeres con enfoque de género, incentivando la creación de unidades productivas colectivas y articuladas en red.
- Generar sistemas de información y estadísticas que den cuenta de las situaciones de las mujeres a nivel económico en el municipio y de las ofertas para su empleabilidad en la región
- Descentralización de programas y proyectos que desarrolla la administración municipal y otras entidades para la promoción de la autonomía económica de las mujeres rurales



Convalidación para la agenda de Barbosa. Agosto 11 de 2015.

Territorio, vivienda y servicios públicos domiciliarios

“Los Estados partes están obligados a asegurar el derecho de todas las mujeres a gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua”. Artículo 14- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer 1979.

Las mujeres rurales en Colombia han padecido del olvido histórico del Estado, de la indiferencia de la sociedad urbana y rural, y de políticas públicas que no han logrado orientar de manera efectiva los recursos para reducir la inequidad de género, promover su autonomía y libertades, y transformar sus condiciones de vida.

La triple discriminación a las que están expuestas las mujeres rurales por el hecho de convivir culturalmente en una estructura

patriarcal, que les impide acceder de manera equitativa a los recursos y activos productivos rurales, fundamentales para su desarrollo social y económico, y por ser víctimas directas de la violencia, el desplazamiento y el reclutamiento forzado, han afectado su desarrollo y oportunidades (PNUD, 2011).²⁴

Aunque el Estado colombiano ha definido un marco legal para afianzar la calidad de vida de las mujeres rurales²⁵, y ha suscrito acuerdos internacionales con el propósito de promover la equidad de género y reducir la discriminación en contra de las mujeres más vulnerables; las apuestas de política pública no han logrado garantizar los derechos de las mujeres rurales sobre la tierra, el territorio que habitan, ni reconocer su papel y derechos actoras políticas y ciudadanas.

Además, no han logrado acceder de manera plena y equitativa al conjunto de servicios y bienes públicos que provee el Estado y que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes rurales. En este sentido, las brechas entre el acceso a los servicios para la población rural y urbana continúan siendo amplias, pese a los progresivos crecimientos de las coberturas de los bienes y servicios públicos en el sector rural. Es decir, la mujer rural no sólo tiene serias desventajas frente a los hombres del campo, sino también respecto a los habitantes de las ciudades por las implicaciones que tiene vivir y generar sus ingresos en las áreas rurales.

De igual manera, las mujeres rurales con frecuencia son marginadas de las decisiones de inversión y cuentan con un estrecho margen de injerencia para orientar y decidir sobre el uso de los recursos productivos. En este contexto, la actual división sexual del trabajo se constituye en un obstáculo para que las mujeres rurales desarrollen sus capacidades técnicas y productivas, y amplíen su contribución al valor agregado del sector agropecuario y rural.²⁶

Datos estadísticos

Para el año 2012 Barbosa contaba con cobertura de viviendas con disponibilidad de servicios públicos de agua potable del 45,3 %,

24. PNUD (2011) Colombia Rural: Razones para la Esperanza. INDH 2011. Septiembre.

25. (1) La política para la mujer campesina, Conpes 2109 (1984); (2) la política integral para mujeres, Conpes 2626 (1992); (3) la política para el desarrollo de la mujer rural, Conpes Social para la Juventud, la Mujer y la Familia (1994); (4) la política de equidad y participación de la mujer, Conpes 2726 (1994); (5) la Ley 731 de 2002; la política nacional mujeres constructoras de paz y desarrollo, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2003) y (6) la política pública nacional de equidad de género para las mujeres, Conpes 161 (2013).

26. OXFAM. Análisis del Programa Mujer rural en Colombia.

es decir, 6.242²⁷ viviendas contaban con agua potable, frente a 7.523 que no cuenta con este servicio, es decir, el 54,7%. De los municipios del Norte del Valle de Aburrá Barbosa cuenta con la menor red (16,18 km) de sistema de alcantarillado. Por su parte, los suscriptores de energía eléctrica en la zona urbana de Barbosa residencial son 6.164 y en la zona rural 8.329.

El Municipio de Barbosa está compuesta por 13.503 viviendas, de las cuales 6.917 (51,22 %) son urbanas y se concentran (76.68%) en los estratos 1 (4670) y 2 (5684), siendo el caso más grave el de la ruralidad; no hay viviendas en estratos 4, 5 y 6 en la zona urbana y tan sólo se registran 232 viviendas en estrato 4 y 110 en estrato 5 en la zona rural del Municipio, lo que evidencia y concuerda con los bajos niveles de calidad de vida en el municipio.

Problemáticas identificadas por las mujeres

Las mujeres de los sectores rurales del municipio de Barbosa están siendo excluidas de los diferentes programas, proyectos y procesos que se dan como oferta institucional; la educación, la atención social, la salud, están concentrados en el casco urbano; se diferencian distintos niveles para explicar esta situación. Por un lado se alude a las características propias del territorio, como el estado de las vías, las distancias, por otro lado, se hace referencia a las dificultades económicas de las mujeres y al alto precio del transporte "salen poco de su campo, por falta de dinero y porque el transporte es costoso".²⁸

El acceso a las viviendas se dificulta ya que no cuentan con las condiciones necesarias para facilitar el desplazamiento, especialmente las mujeres, quienes con sus hijos e hijas deben estar en constante movilidad para el colegio, para la obtención de alimentos, para garantizar el acceso a bienes y servicios, cuando en su mayoría son mujeres las que proveen el bienestar para el hogar y la familia.

Las distancias y la comunicación con el casco urbano dificulta el acceso y circulación pertinente y oportuna de la información referente a los derechos, programas y servicios a los que pueden acceder las mujeres rurales, lo que además se revierte en ausencia de participación de las mujeres en las JAC como un espacio inmediato que permite la intervención en función de la exigibilidad

27. Anuario Estadístico de Antioquia.

28. Mujer Participante en el proceso de concertación de Agenda de las mujeres de Barbosa.

de sus derechos.

Las mujeres de los sectores rurales destinan gran parte de su tiempo en el desempeño de labores como cargar leña, proveer el agua, el cuidado de animales, la recolección de cosechas, el cultivo de alimentos entre otros, son las mujeres no sólo dadoras sino además cuidadoras de vida, centradas en responder a estos modelos que las esclavizan “las mujeres rurales trabajan mucho”²⁹, no dejan en su vida espacios que les permitan tener acceso a conocimientos y procesos que las lleven a transformar sus condiciones de vida. Asuntos que hacen aporte al crecimiento o permanencia de la feminización de la pobreza.

Las mujeres del municipio de Barbosa, como productoras de alimentos, denuncian la subvaloración de sus cosechas, el abuso consentido del mercado, a la vez que reclaman por una garantía territorial de políticas que propicien la soberanía y seguridad alimentaria de las familias campesinas, haciendo especial énfasis en que estas deben llevar implícito el enfoque de género.

Propuestas

- Descentralización de los servicios y ofertas de la administración municipal, de modo que las mujeres rurales logren acceder al goce de sus derechos: educación, salud y vivienda. Así como el mejoramiento de las vías de acceso a sus veredas.
- Crear el Centro de acopio con enfoque de género, que permita garantizar al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres rurales especialmente las que tienen su sustento a través de cultivos.
- Formar a las mujeres campesinas en el manejo y mejoramiento de su producción agrícola y pecuaria, subsidiar abonos y proteger sus productos de las condiciones del mercado.
- Promover la creación de gestoras de equidad en los territorios rurales que fomenten la formación del enfoque de género en las mujeres y den a conocer la normatividad nacional que existe a su favor.

29. Mujer participante en el proceso de concertación de agenda de las mujeres de Barbosa.



Claves para aplicar una perspectiva de género

A. No hacer suposiciones. No se pueden realizar afirmaciones respecto a la inexistencia de desigualdad entre mujeres y hombres, sin tener fundamentos investigativos generales que den cuenta de las mismas, mucho menos si se es un funcionario o funcionaria pública, o líder comunitario.

B. Identificar cuándo las diferencias entre las personas, ya sea en su calidad de hombres o mujeres o por asumir roles masculinos o femeninos, les representa ser o no titulares de derechos e incide en las condiciones para ejercerlos y reclamarlos.

C. Establecer cuáles son las situaciones de hecho que afectan diferencialmente a mujeres y hombres mediados por los roles que se le han asignado a unos y otros. Ya sea el caso de una mujer que no puede ir acompañada por sus hijos a rendir audiencia en un proceso judicial, sin tener un lugar donde ellos puedan permanecer seguros.

D. No perder de vista el enfoque desde la formulación de la política que debe atender de manera diferente, desde lo cualitativo y lo cuantitativo, las necesidades e intereses de mujeres y hombres (según el diagnóstico realizado), hasta la aplicación de la política, donde los funcionarios deben desarrollar acciones para garantizar la equidad en la participación, desde sus propias actitudes y decisiones.



Proyecto “Desarrollo Local
con Equidad de Género para
las Mujeres: Una Apuesta por
la Inclusión en los Municipios
Barbosa y Caldas”

Corporación para la Vida
Mujeres Que Crean



Proyecto "Desarrollo Local
con Equidad de Género para
las Mujeres: Una Apuesta por
la Inclusión en los Municipios
Barbosa y Caldas"

Corporación para la Vida
Mujeres Que Crean

Apoyan

